



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2019 00273 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Luz Cristina Rivera Guerra
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior

Recibida la sentencia no. 052 de julio 27 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia no. 14 de marzo 04 de 2020 revocando el numeral tercero de la sentencia apelada; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior.**

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquidense las costas de primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, septiembre 13 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ Folios 143 a 154.